

que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de septiembre de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 1823110.

Denominación: Coordinador Agricultura y Ganadería.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 30.

Complemento específico: XXXX-, 24.969,60 euros.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y Técnico de apoyo a la investigación como cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 12 de septiembre de 2008.- El Rector (por delegación de firma, Resolución UCA/REC52/2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la con-

tratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que esta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato, ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F.^a de Ciencias-planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes),

Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen, a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos, se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada, o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz, teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, tres meses para contratos de Grupo II y cuatro meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de

Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO:			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

E X P O N E:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de , Anexo , Fecha de Resolución , mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto., a de de

(Firma)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III.1
(Ref. 9/2008/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Desarrollo de aprendizaje adaptativo y accesible en sistemas de código abierto», Proyecto Flexo-Avanza.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Diseño y evaluación de programas.
 - e-aprendizaje (e-learning).
 - e-Evaluación (e-assessment).
 - Uso de plataformas educativas.
 - Análisis de datos.
 - Elaboración de informes de evaluación.
 - Elaboración de informes de investigación.
 - Colaboración y participación en procesos de evaluación.
 - Colaboración y participación en proyectos de investigación.
5. Características del contrato:
 - Duración: 12 meses prorrogables.
 - Jornada laboral: Tiempo completo.

- Lugar de desarrollo: Vdo. de Tecnologías de la Información e Innovación Docente.
- Retribuciones: 2.364 euros íntegros mensuales.
- 6. Méritos preferentes/perfil: Licenciado en Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, Pedagogía o Psicología. Alto nivel de dominio ofimático. Inglés hablado y escrito.
- 7. Responsable: Don Eduardo Blanco Ollero.

ANEXO III.2
(Ref. 9/2008/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Técnico, Ingeniero Técnico o título equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Desarrollo de aprendizaje adaptativo y accesible en sistemas de código abierto», Proyecto Flexo-Avanza.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Uso de estándares, valorándose de manera específica el conocimiento en estándares de e-learning (IMS, SCORM, etc.).
 - Conocimientos en sistemas de desarrollo de juegos.
 - Profundos conocimientos de Frameworks de desarrollo en PHP, Python o Java, especialmente Symfony, JDeveloper o Django.
 - Conocimientos profundos de Moodle, LAMS, LRN, ILIAS, Atutor, u otro.
 - Diseño de interfases hombre - máquina.
 - Conocimientos en metodologías de desarrollo y UML.
 - Colaboración y participación en proyectos de investigación.
5. Características del contrato:
 - Duración: Un año prorrogable.
 - Jornada laboral: Tiempo completo.
 - Lugar de desarrollo: Vdo. de Tecnologías de la Información e Innovación Docente.
 - Retribuciones: 2.364 euros íntegros mensuales.
 - 6. Méritos preferentes/perfil: Licenciado en Ramas de Ciencias y/o Ingeniero, o Ingeniero Técnico en Informática. Inglés hablado y escrito.
 - 7. Responsable: Don Eduardo Blanco Ollero.

ANEXO III.3
(Ref. 9/2008/3)

1. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.
2. Titulación requerida: Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, o Formación Profesional de Primer Grado, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Influencia del ciclo de luz, temperatura y alimentación en el desarrollo del Sistema Circadiano: Implicaciones en el establecimiento de ritmos de actividad alimentaria y reproducción en peces de acuicultura (AGL2007-66507-C02-01)».
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Montaje y mantenimiento de tanques en circuito abierto y cerrado.
 - Manejo y mantenimiento de animales de experimentación.
 - Muestreos de lenguado durante el desarrollo.
 - Desarrollo de técnicas morfofuncionales (inmunohistoquímica, hibridación in situ).
 - Desarrollo de técnicas de biología molecular (clonación génica, RT-PCR, PCR cuantitativa, etc.).
 - Participará en las tareas 1.1, 1.3, 2.1, 2.3, 2.4 y 3.4 del proyecto
5. Características del contrato:
 - Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial, 30 horas.

Lugar de desarrollo: Dpto. de Biología, Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Campus de Puerto Real.

Retribuciones: 1.221,20 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Conocimiento y experiencia en las actividades a desarrollar en el contrato:

- Montaje y mantenimiento de tanques en circuito abierto y cerrado.

- Manejo y mantenimiento de animales de experimentación.

- Experiencia en cultivo larvario de peces (crecimiento de rotíferos, microalgas, Artemia, etc.).

- Asistencia y participación en los muestreos de lenguado durante el desarrollo.

- Conocimiento y experiencia en técnicas morfofuncionales en peces (histología, neuroanatomía, microscopía electrónica, hibridación in situ).

- Conocimiento y experiencia en técnicas de biología molecular (clonación genética, RT-PCR, PCR cuantitativa, etc.).

Se valorará la adecuación a las actividades a desarrollar y al perfil solicitado.

7. Responsable: Don José Antonio Muñoz Cueto.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad (BOE núm. 4, de 4 de enero de 2008).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta.Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 16 de diciembre de 2008, a las 10 horas, en el Edificio Politécnico (Campus Universitario de Fuentenueva). Con la suficiente antelación se

hará pública en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 26 de noviembre de 2007.

Granada, 10 de septiembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Turno Libre

Apellidos y nombre	DNI	Causa de la exclusión
MILLÁN GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ	41449535	Falta de titulación
GÓMEZ JARANAY, M.ª JESÚS	24228197	Falta de pago
GARCÍA SANTIAGO, MIGUEL	09672647	Falta de pago
VALVERDE RUIZ, MARÍA GLORIA	29078085	Falta de pago
LIZANA JIMÉNEZ, M.ª ANGELES	75130258	Falta de pago
HIDALGO PITTO, MARÍA ISABEL	74644196	Falta de pago
TORO GALLEGU, CRISTÓBAL	25669838	Falta de DNI
GÓMEZ MEDIALDEA, M.ª ELENA	24206784	Falta de pago y DNI

Turno Promoción Interna

MILLÁN GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ	41449535	Falta de titulación y pago
----------------------------	----------	----------------------------

ANEXO II

TITULARES

Presidenta: Doña María del Carmen Muros Polo. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Torralba Aguilar. Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

Don José Manuel Doblás Viso. Escala Técnica de Administración de la Universidad de Málaga.

Doña Carmen García Muñoz. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Garrido Carrillo. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidenta: Doña Mercedes López Roldán. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M.ª Ángeles Cueto Borrego. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Ángel García Rodríguez. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Málaga.

Doña M.ª Teresa García Sánchez. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Gijón Vargas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.